



ALCALDIA MUNICIPAL VILLA DE TAPALHUACA, DEPTO. LA PAZ, EL SALVADOR, C.A.

PBX.: 2325-7400, UACI TELEFAX: 2395-9620

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, CERTIFICA:

Que en el libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva durante el año dos mil diecinueve, se encuentra el acta número veinticuatro, de fecha veinte de diciembre del presente año, que contiene el siguiente acuerdo, el que literalmente Dice: **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, y **CONSIDERANDO:** I) Que la Comisión nombrada por el Concejo Municipal para actualizar los Manuales exigidos por la LCAM, han finalizado la propuesta de Estructura Organizativa de la Municipalidad y actualizado los Manuales de Organización y Funciones, Manual de Descripción de Cargos y Manual de Políticas y Programas de Capacitación; con el objeto de cumplir con el requerimiento del Proyecto de NTCIE de la Municipalidad y ajustarlos a la realidad Institucional; II) Que la propuesta de Estructura Organizativa ha sido elaborada tomando de referencia el actual funcionamiento y nombramientos de empleados que tiene la Municipalidad; III) Que el Concejo Municipal en pleno luego de analizar la propuesta de Organigrama y Manual de Organización y Funciones; Manual de Descripción de Cargos y Manual de Políticas y Programas de Capacitación; considera que se ajustan a las necesidades y requerimientos técnicos y legales correspondientes; IV) Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República, Arts. 3, numeral tercero y 30, numeral cuarto y décimo cuarto del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la Estructura Organizativa de la Municipalidad de Villa de Tapalhuaca, el Manual de Organización y Funciones, Manual de Descripción de Cargos, Reglamento Interno de Trabajo, Manual del Sistema Retributivo, Manual de Evaluación del Personal, Manual de Políticas y

Municipalidad y Comunidades Construyendo el Desarrollo



ALCALDIA MUNICIPAL VILLA DE TAPALHUACA, DEPTO. LA PAZ, EL SALVADOR, C.A.

PBX.: 2325-7400, UACI TELEFAX: 2395-9620

Programas de Capacitación; los cuales fueron elaborados por la Comisión nombrada por el Concejo Municipal para actualizar los Manuales exigidos por la LCAM. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. Es conforme con su original con el cual se confrontó. Dado en la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.



Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.
Secretario Municipal